

Expediente: **399/24**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PACIA DE TUCUMAN C/ GONZALEZ CARLOS ARTURO S/ COBRO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **12/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20207066800 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PCIA. DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, CARLOS ARTURO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 399/24



H20901803697

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PACIA DE TUCUMAN c/ GONZALEZ CARLOS ARTURO s/ COBRO ORDINARIO - EXPTE N° 399/24

En la ciudad de Concepción, a los 11 días del mes de febrero del año 2026 comparecen por ante S.S. Dr. CARLOS RUBEN MOLINA y el funcionario LUCAS D'PINTO las siguientes personas: el Dr. SRUR, EDUARDO FEDERICO como apoderado del actor.

Abierta la audiencia, el Sr. Juez manifiesta que, previo a dar inicio a la primera audiencia en el marco del presente juicio sumario, corresponde efectuar consideraciones relativas a las constancias de autos, señalando que únicamente obra denuncia del fallecimiento del demandado y la denuncia de algún heredero realizada por ventanilla, sin que conste informe acerca de si se encuentra iniciada la sucesión del demandado ni, en su caso, quiénes serían los herederos declarados, situación que estima necesario aclarar antes de continuar con el trámite procesal a fin de evitar eventuales nulidades. Conferida la palabra a la parte actora, el Dr SRUR manifiesta su conformidad con lo expuesto y solicita se disponga la suspensión de la audiencia y se libren oficios a los centros judiciales correspondientes para efectuar las consultas pertinentes.

En consecuencia, atento a lo manifestado y a las constancias de autos, se dispone la suspensión de la presente audiencia y que, por Secretaría, se provea el requerimiento de informes a los Juzgados de Familia de la provincia a fin de que informen si se encuentra iniciado juicio sucesorio a nombre del demandado y, en su caso, su estado y declaratoria de herederos; asimismo, para el supuesto de no obtenerse respuesta, se notificará al Defensor de Ausentes a fin de que tome intervención legal en tal carácter en el presente proceso.

Oportunamente se fijará nueva fecha para la primera audiencia.

Con lo que se dio por finalizada la audiencia, previa lectura y conformidad de los comparecientes.-
MSC

Actuación firmada en fecha 11/02/2026

Certificado digital:
CN=D* PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.